



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO ONCE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve: I) FUNDAMENTO DE HECHO: El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante [REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A) Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información solicitada consistente en:

A. *Copia íntegra de expediente personal dentro de la Institución del expleado* [REDACTED]
[REDACTED]

B. *Copia íntegra de toda la documentación (informes, memorándums, correos electrónicos, autorizaciones, registros financieros) que soportan el cálculo de la*

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

indemnización por la terminación de su relación laboral con FOSOFAMILIA por la cantidad de CINCO MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en fecha ocho de agosto del año que transcurre, que haya sido suscrita por cualquiera de los siguientes servidores públicos: el Director Presidente del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA, el Jefe o encargado de Recursos Humanos, el Jefe o Encargado de la Unidad Financiera Institucional, el Director Ejecutivo y Jefa o Encargada del Departamento Legal.

C. Copia íntegra de todos los informes de auditoría elaborados por la Auditoría Interna o Externa de esa institución, en el periodo comprendido entre el ocho de febrero de dos mil dieciséis a la fecha de esta solicitud, el cual haya versado o tenido por objeto la fiscalización del servidor público [REDACTED] en cualquier cargo o función dentro de esa institución.

D. Copia ÍNTEGRA de todas las denuncias presentadas por FOSOFAMILIA a la Fiscalía General de la República que se relacionen o tengan como finalidad la investigación de su actividad como servidor público dentro de la institución.

E. Informe de las razones por las cuales a esta fecha no se ha cumplido por parte del Director Presidente del Consejo Directivo de FOSOFAMILIA del acuerdo por mutuo consentimiento de terminación de relación laboral con la institución de las quince horas del día nueve de agosto dos mil diecinueve, suscrito ante los oficios del Notario [REDACTED] en los cuales se pactó como fechas de pago de cantidades de dinero por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para las fechas siete de septiembre, ocho de octubre y ocho de noviembre, todas ellas del año que transcurre.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2º planta, Centro de Gobierno San Salvador

Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

Además, solicito copia de toda la documentación que acredite, ya sea, el pago o impago de tales obligaciones.

Es de carácter confidencial concerniente al solicitante y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**:

1. **ENTREGAR** la documentación relacionada a los puntos A) y B) referentes al Expediente Laboral y cálculo de indemnización del ex empleado [REDACTED]

2. Sobre lo solicitado en el punto C), esta Oficina se **ABSTIENE** de proporcionar la referida documentación, según lo establecido en el Art. 19 de la LAIP, y que se refiere a Información Reservada, literal e), que literalmente dice: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva".

3. Se **NIEGA** lo solicitado en el punto D), ya que promover la acción penal en contra de ex empleados de la Institución, corresponde únicamente a ésta última, por lo que no estamos obligados a poner en sobre aviso, a los supuestos responsables de acciones penales en caso los hubiere.

4. Sobre el punto E) se **PROPORCIONARÁ** la información requerida en el término legal que permite esta solicitud.

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador

Teléfono 2591-1044



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

III.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado el solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico. -




Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador

Teléfono 2591-1044